

Legalización de partidos lleva 4 meses empastelada

Autor Administrator

Tuesday, 07 de February de 2017

Modificado el Monday, 06 de February de 2017

Anyela Torres

Legalizar un partido político nunca había sido un trámite engorroso dentro del sistema electoral venezolano; tanto, que hasta hace poco solo una parte de la población tenía conocimiento acerca del procedimiento.

Sin embargo, hoy en día este tema ha tomado lugar importante en la opinión pública venezolana, pues representa el principal obstáculo para el desarrollo de los comicios electorales pendientes para este 2017.

Esbirros judiciales

Anteriormente la interpretación que dejaba el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos era que cada organización tenía la obligación de legalizarse al inicio de cada período constitucional, o en caso que haya dejado de participar en dos procesos electorales de forma sucesiva.

Pero las últimas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), realizaron una interpretación que, según expertos en materia electoral y constitucional, le pone trabas a la participación democrática de los partidos políticos.

Nelida Sánchez, coordinadora nacional de contraloría y ciudadanía electoral de Simate, explica que para el TSJ lo que identifica, diferencia y lo hace ser legal, son sus siglas y símbolos.

"Por ejemplo, si buscas a Primero Justicia y su tarjeta no se encuentra registrada en la papeleta electoral en al menos dos períodos, están llamados a relegalizarse. Y no solo deben hacerlo porque no obtuvieron el 1% de los votos, sino también porque no presentaron su tarjeta propia en las contiendas", expuso.

Adicional a esto, Sánchez indica que la sentencia también exige que los partidos que no participaron por voto lista en las parlamentarias o en los dos últimos procesos electorales nacionales, están llamados a legalizarse.

La treta

El inconveniente en este aspecto de la sentencia, es que su objetivo busca "que obligatoriamente todos los partidos deban legalizarse", subraya la fuente.

"En estas sentencias el TSJ se extralimita porque menciona 'período nacional' y no constitucional; entonces cuando se habla de período nacional, hay que recordar que la Mesa de la Unidad Democrática, como estrategia para ganar las elecciones presidenciales contra Chávez y Maduro, fueron con una sola tarjeta, la de la Unidad, es decir, no postularon sus candidatos con la tarjeta particular de cada partido", expresó.

Dadas estas circunstancias, cada partido que integra a la MUD y desee postular sus candidatos, deberá legalizarse ante el CNE, de lo contrario no podrá participar en una contienda electoral.

Sánchez asegura que los únicos partidos absueltos de este trámite son: La MUD, el Psuv, Puente, Upp87 e IPP, quienes se legalizaron posterior a las elecciones parlamentaria.

Muros biométricos

El artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos reza que: "en el curso del año en que comience cada período constitucional, renovarán su nómina de inscritos en el porcentaje de 0.5% de sus inscritos en al menos 12 estados del país".

En años anteriores, este trámite solo consistía en presentar una lista con las firmas de cada uno de los militantes; ahora no solo deben reunir las sino movilizar a cierta cantidad de gente a verificarlas, relata Sánchez.

"Después de la sentencia N° 878 del TSJ, publicada el 21 de octubre de 2016, quedó establecido que los firmantes deben asistir a validar biométricamente las rbricas en el lugar, fecha y hora que indique el CNE", afirma la Coordinadora de Simate.

Demora

Pero a pesar de que el Máximo Tribunal se pronunció y emitió sus requisitos para que se llevase a cabo, y sin "irregularidad" alguna este proceso, el Concejo Nacional Electoral (CNE) lo mantiene retrasado desde el mes de octubre de 2016.

El 18 de octubre el CNE se pronunció para anunciar el cronograma electoral del 2017; en él estableció que para el primer semestre se harán las regionales, para el segundo las municipales, solicitud de elecciones primarias se efectuará en Febrero, y las primarias se celebrarán entre marzo o abril, por último informaron que en vista de que se había suspendido el proceso de legalización, los partidos que desearan participar en la elecciones regionales, tendrán que continuar con el trámite. A los tres días de este anuncio, el TSJ dictó el fallo y le dio luz verde a la reactivación de la legalización; desde entonces han transcurrido cuatro meses y el CNE no ha reprogramado tal proceso", advierte Nelida Sánchez.

¿Dónde se estancó? La coordinadora nacional de contraloría y ciudadanía electoral de Sòmate, aclara que el cronograma de renovación se estancó porque el Consejo Nacional Electoral no indicó los sitios, el horario, y las fechas correspondientes para que cada militante asista a validar biometricamente su firma.

"¿Habrán o no elecciones este año? eso es lo que toda Venezuela se pregunta hoy en día. Sinceramente yo considero que sí- pueden llevarse a cabo las elecciones regionales, solo hace falta voluntad política, y que el CNE decida cumplir con el mandato constitucional y las sentencias del TSJ" comentó la fuente.

El riesgo de la MUD

Para concluir, Nelida Sánchez advierte que en muchas circunstancias los voceros oficialistas han manifestado que si se llega a comprobar que la MUD cometió fraude durante la recolección de firmas para el Revocatorio, se cancelará su participación en las elecciones.

"Esto es lo que el oficialismo podrá utilizar en contra de la oposición, porque ellos denunciaron que se falsificaron firmas, usurpó identidades; todo esto transgrede la normativa y si se demuestra será un motivo para cancelar la licencia de un partido político", advirtió.

<http://www.2001.com.ve/en-la-agenda/151705/legalizacion-de-partidos-lleva-4-meses-empastelada.html>